

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA

SESIÓN 543, 6 DE MAYO DE 2025

PATENTES DE CUIDADORES

PRIMERA VEZ CUIDADORES APROBADAS

González Soza, Raúl Alejandro	15.008.713-9	21-02-1983	Chilena	Sergio Salazar P.
Moreno Oyola, Matthias Andrés	22.195.600-1	29-08-2006	Chilena	Mario Apablaza G.

RENOVACIONES CUIDADORES APROBADAS

Abarca Yáñez, Leonel	10.254.974-0	27-08-1965	Chilena	Carlos Raby V.
Castro García, Patricio Eugenio	06.922.396-6	08-11-1953	Chilena	Félix Sepúlveda E.
Díaz Montupil, Oscar Francisco	16.277.529-4	03-01-1986	Chilena	Juan P. Baeza J.
Muñoz Montecinos, Pedro Fabián	20.128.627-1	23-01-1999	Chilena	Félix Sepúlveda E.
Valdebenito González, Daniel	18.272.063-1	28-01-1993	Chilena	Cristóbal González M.

RENOVACIONES CUIDADORES PENDIENTES

Díaz Alvear, Cristian Enrique	15.665.464.7	22-03-1983	Chilena	Marco Pavez O.
Debe presentar Certificado de Alta e Informe de la OTPD				
Inostroza Cádiz, Cristian Enrique	21.312.153-7	06-06-2003	Chilena	Isaac Michea F.
Debe presentar Certificado de Antecedentes y Certificado Médico				
Kevesic Olivos, Juan Andrés	15.558.384-3	22-05-1983	Chilena	Claudio Bernal G.
Debe presentar Contrato de Trabajo y Certificado Médico				
Pinilla Olmos, David Sebastián	17.538.235-6	20-04-1987	Chilena	
Debe presentar Contrato de Trabajo y Solicitud de Patente patrocinada por Preparador con patente vigente.				



PATENTES DE CAPATAZ PENDIENTES

Varas Canales, Camilo Alexis 20.130.287-0 12-04-1999 Chilena Oscar Donate S.
Debe acreditar Contrato de Trabajo y el pago de las Cotizaciones Previsionales

PATENTES DE JINETES

PATENTE JINETE SEGUNDA CATEGORÍA APROBADA

Givovich Salas, Georgee Polansky
Chileno
Rut N° 18.424.324-5
Fecha Nacimiento 10-05-1993

La Comisión de Patentes y Disciplina (en adelante, la "**Comisión**"), acordó la habilitación de patente para Georgee Polansky Givovich Salas, a partir del día 12 de mayo de 2025, permitiendo la participación en Carreras Públicas de Caballos F.S. de Carrera.

La vigencia de esta patente queda sujeta al cumplimiento de la obligación de registrar, mensualmente, al menos diez (10) carreras disputadas en los Hipódromos Centrales. En caso de incumplimiento, la patente será suspendida.

Así también, el Sr. Givovich, está obligado a dar pago a sus cotizaciones previsionales (AFP, ISL, FONASA) de forma independiente, a partir del mes de abril de 2025, y hasta el mes de marzo de 2026 (12 meses ininterrumpidamente), considerando la tasa de Cotización ISL de 4,33%. Las planillas pagadas, deberán ser presentadas al Consejo Superior de la Hípica Nacional, su incumplimiento faculta a la Comisión a suspender de forma inmediata la patente.

PATENTES JINETES PENDIENTES DE APROBACIÓN

Guajardo Lazo, Juan Gabriel
Chileno
Rut N° 17.480.270-K
Fecha Nacimiento 18-03-1990



La Comisión, acordó que previamente a la autorización de la patente requerida, que el Sr. Juan G. Guajardo Lazo, deberá presentar los siguientes documentos: Certificado Cotizaciones AFP, Certificado de Carreras Corridas y Ganadas, Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado Afiliación ISL con tasa impositiva del 4,33%.

Venegas Osses, Nicolas Ignacio
Chileno
Rut N° 20.154.182-4
Fecha Nacimiento 26-02-1999

La Comisión ha resuelto que, como requisito previo para la autorización de la patente solicitada, el Sr. Nicolás Ignacio Venegas Osses deberá someterse a un examen de dopaje mediante análisis capilar, cuyo costo será asumido por él. Para coordinar la toma de muestra correspondiente, deberá contactarse con el Sr. Pablo R. Bernal C. en las oficinas del Consejo.

SOLICITUD DE PATENTE JINETE (PRIMERA VEZ) RECHAZADA

Rojas Aranguren, Luis Eduardo
Colombiano
Rut N° 26.863.676-5
Fecha Nacimiento 11-01-1989

La Comisión ha resuelto rechazar la solicitud de patente como Jinete de Caballos Fina Sangre de Carrera (Primera Vez) presentada por don Luis E. Rojas Aranguren, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Carreras de Chile.

Dicha solicitud fue ingresada bajo la condición de "Jinete Invitado" o, en su defecto, como "Jinete Aprendiz". Sin embargo, tras el análisis correspondiente, se concluye que el solicitante no cumple con los requisitos exigidos para calificar en ninguna de estas dos categorías. En consecuencia, la petición no puede ser acogida favorablemente en los términos propuestos.

PERMISO SOLICITADO Y ACEPTADO

Díaz Alvear, Cristian Enrique
Rut N° 15.665.464-7

Se autoriza el permiso de ausencia de la actividad, solicitado a partir del día 24 de abril de 2025, Por lo tanto, don Cristian E. Díaz Alvear, se encuentra impedido de participar en Carreras Públicas de Caballos F.S de Carrera, en Chile. Para el reintegro a la actividad, deberá efectuar la solicitud respectiva, ante la Comisión.



JINETES CON BAJO NUMERO DE CARRERAS CORRIDAS

La Comisión acordó notificar a aquellos jinetes que, conforme al registro titulado “Estadísticas de Jinetes por Carreras Corridas”, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025, inclusive, presentan un número reducido de carreras disputadas. Asimismo, se resolvió que, en la sesión programada para el mes de junio de 2025, se revisará el Acuerdo de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se establecieron determinadas condiciones para la mantención de la vigencia de la patente.

Alava Tigsi, José Luis
Rut N° 22.240.639-0

Covarrubias Rivera, Giuseppe
Rut N° 17.728.662-1

Fuenzalida García, Cristian
N° 15.420.212-9

Jorquera Ahumada, Claudio Miguel
Rut N° 11.702.339-7

Soto Oyanedel, Nicolás
Rut N° 18.422.935-8

Urrejola Zamorano, Ivo Andrés
Rut N° 19.208.196-3

PATENTES DE PREPARADOR

ACUERDO PARA EL SR. JORGE GONZÁLEZ MORALES

La Comisión posponer el cumplimiento de la obligación impuesta para el levantamiento de la suspensión de patente, trasladándola a la próxima reunión de la Comisión, programada para junio de 2025.

ACUERDO PARA PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR HIPÓDROMO CHILE

Jorge González Morales
Rut N° 16.427.417-9



Este profesional cuenta con plazo máximo hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas Área Hípica de la Sociedad Hipódromo Chile. En caso contrario, su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata

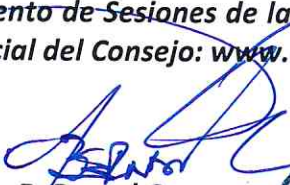
ACUERDO PARA PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR CLUB HIPICO DE SANTIAGO

Martínez López, Oliverio
Rut N° 04.911.848-1

Este profesional cuenta con plazo máximo hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas Área Hípica de Club Hípico de Santiago. En caso contrario, su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata

Póngase en conocimiento de los Hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

"Los acuerdos adoptados en esta Sesión tendrán efecto inmediato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de la Comisión de Patentes y Disciplina. Dichos acuerdos serán publicados en el sitio web oficial del Consejo: www.consejosuperior.cl."


Pablo R. Bernal Campos
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina

